



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de enero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 13**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 93SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma "Experta"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la Plataforma eXperta, adjudicado a la mercantil SPAI INNOVA ASTIGITAS SL con efectos desde el siguiente al 17 de febrero de 2022 hasta el 17 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**53.239,42 €**)/año (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 070692006 21602 Mantenimiento administración electrónica según el siguiente desglose:

Año 2022 44.366,18 €.
Año 2023 8.873,24 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

